



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 027

abril 10 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
1	54001333300520180029900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LEONARDO PUERTO CARRILLO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - SENA	Auto admite demanda RESUELVE SOLICITUD - ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO - FIJA GASTOS DEL PROCESO POR VALOR DE \$80.000 - ORDENA DAR TRÁMITE A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 229 A 241 DEL CPACA, PARA ELLO SE CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 233 INCISO 2 IBÍDEM, ACLARÁNDOSE QUE ESTE TÉRMINO CORRE DE FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	1-2	09/04/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 10 abril de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 abril de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)